



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1980

Expte. N° 961/80

VISTO:

Que el suscrito estará ausente de la ciudad en el mes de Enero próximo en uso de la licencia anual correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo el personal superior de la Universidad se encontrará de vacaciones durante el referido mes;

Que la Casa no puede quedar acéfala en el mencionado período, por lo que procede disponer las medidas que el caso exige;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar, además de las propias funciones de Director General de Administración, la atención del despacho del Rectorado en los asuntos administrativos, al Lic. Eduardo Miguel MAESTRO, a partir del 2 de Enero y hasta el regreso del suscrito.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 756-80